



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201807000891

Fecha: 23/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino: NANCY



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Terminación de nombramiento provisional de un Docente y da validez al acto administrativo que lo Desincorpora por Pérdida de la Capacidad Laboral, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Consecuencia de la Convocatoria 137 de octubre de 2012 y Convocatoria 221 de octubre de 2012, se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a unos educadores para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.

* En tanto, por los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, se hizo necesario la Terminación del Nombramiento Provisional, según Decreto 201500002601 del 16 de julio de 2015, a la Servidora Docente **NANCY PATRICIA RAMIREZ GUZMAN**, identificada con Cédula **42.840.262**, quien venía como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Nariño, plaza 1931500-035; acto administrativo del cual no fue notificada por encontrarse con incapacidades prorrogables por enfermedad general.

* Posteriormente, fue expedido el Decreto 201500004379 del 16 de diciembre de 2015, por el cual es Desincorporada por Pérdida de Capacidad Laboral la educadora Ramírez Guzmán, en la misma Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Nariño, a la cual se encontraba adscrita.

En tanto, para evitar inconvenientes administrativos a la docente, se hace necesario revocar parcialmente el Decreto 201500002601 del 16 de julio de 2015, que le termina la provisionalidad y darle validez y vigencia al Decreto 201500004379 del 16 de diciembre de 2015, que la Desincorpora de la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 201500002601 del 16 de julio de 2015, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a la servidora docente **NANCY PATRICIA RAMIREZ GUZMAN**, identificada con Cédula **42.840.262**, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Nariño, plaza 1931500-035, y darle vigencia y validez al Decreto 201500004379 del 16 de diciembre de 2015, que la Desincorpora de la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, por pérdida de la capacidad laboral; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Camila Castaño Santa Marzo 15 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maza Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--